



31 de Mayo de 2021

# Informe de Rendición de Cuentas 2020

Agencia de Coordinación Distrital de  
Comercio



Fernando Pareja  
COORDINADOR DISTRITAL

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. MARCO LEGAL .....	4
3. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL.....	10
4. Ejecución Presupuestaria .....	19
5. Resumen de Contratación Pública de Obras y Servicios .....	21
6. Adquisición y enajenación de bienes .....	21
7. Ejecución de compromisos asumidos con la comunidad.....	22
8. Cumplimiento de recomendaciones .....	22
9. Incorporación de Aportes Ciudadanos.....	22

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 3, numeral 5, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece lo siguiente:

*"Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan."*

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre los Gobiernos Autónomos y la ciudadanía, lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y sus representantes.

De acuerdo a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su Art. 12 determina: **"Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-; "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:**

Fase metodología CPCCS	Meses
1. Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea local	Marzo - abril
2. Evaluación de la gestión y elaboración informe institucional	Mayo
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional	Junio
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Julio

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 100 – 04, establece: *"La máxima autoridad, los directivos, los demás servidores y servidoras, según competencias dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de Rendición de Cuentas, el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales, y de los resultados esperados"*.

Es importante mencionar que el presente informe resume la gestión de la administración del año 2020, la misma que no corresponde a la gestión del actual Coordinador Distrital del Comercio.

Durante el mes de abril 2021 se realizó una primera deliberación del informe con la participación de actores de la comunidad, recopilándose varios aportes ciudadanos, mismos que se han incorporado al documento.

Finalmente, debe resaltarse que el 2020 estuvo marcado por la pandemia del COVID-19, por lo que, el 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República firmó el Decreto Ejecutivo Nro. 1017, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

La declaratoria del estado de excepción por calamidad pública incluyó un confinamiento de la ciudadanía y su consecuente afectación a la economía del país. Durante la crisis fue necesario que el personal adopte una nueva modalidad de trabajo - teletrabajo, que requirió el desarrollo de nuevos mecanismos de funcionamiento de todas las instituciones a nivel nacional, públicas y privadas.

El presupuesto inicialmente asignado al Municipio y a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio se vio gravemente afectado, puesto que fue objeto de recortes permanentes por parte del Gobierno Central, lo cual se vio reflejado en las disposiciones emitidas desde Alcaldía.

Las condiciones antes descritas marcaron un ajuste en la implementación de actividades y de acciones previstas inicialmente en el Plan Estratégico Institucional dentro de la entidad, ocasionando retrasos, modificaciones e incluso, incumplimientos.

## 2. MARCO LEGAL

El Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, coordina y ejecuta las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio de la ciudad, enmarcado en un nuevo modelo económico y productivo, según lo establece la Resolución Nro. A-007 del 09 de marzo del 2012.

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean articuladas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

El artículo 229 ibidem, manifiesta: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."*

*Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores."*

La Constitución del Ecuador establece en el Capítulo cuarto de la soberanía económica Sección primera Sistema económico y política económica en el Art. 283.- *"El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir"*.

### CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL - COOTAD

En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Territorial establece en el Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: literal "g) *El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir"*.

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina sobre la naturaleza jurídica que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por"*

las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

#### RESOLUCIÓN N° A 0002

La Resolución N° A 0002 del año 2012 de Alcaldía en los siguientes artículos cita:

*Artículo 1.- Créase y agréguese dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la unidad especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio" (en adelante el ente contable, dotado de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión.*

*Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para el efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.*

*Artículo 5.- La "Agencia" actuará en el ejercicio de sus competencias en forma desconcentrada, a través de tres áreas de gestión que se desarrollarán mediante sus respectivos Directores:*

- a) Mercados, Ferias y Plataformas Municipales.
- b) Comercio Autónomo.
- c) Logística y Operaciones

#### *Disposiciones Transitorias:*

*Séptima.- Dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de esta Resolución, el Coordinador o la Coordinadora Distrital del Comercio, en coordinación con la Administración General, ejecutará el proceso de traspaso del órgano creado mediante Resolución N° A 0028 de 23 de noviembre del 2011 (Unidad Ejecutora de Comercio Popular), como un área de gestión de la "Agencia".*

En consecuencia la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio (ACDC), realiza gestión a través de cuatro Direcciones estratégicamente:

1. Dirección de Logística y Operaciones
2. Dirección de Mercados Ferias y Plataformas
3. Dirección de Comercio Autónomo
4. Dirección de Centros Comerciales Populares

**CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MUNICIPAL 001**

**LIBRO III.3 DE LA COMERCIALIZACIÓN**

**TÍTULO I DE LOS MERCADOS**

**CAPÍTULO I DE LOS MERCADOS MINORISTAS, MAYORISTA Y FERIAS MUNICIPALES**

Art. III.3.1.- Objeto y ámbito de aplicación.- Regular la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías que se puedan expendir a través de los mercados municipales, ferias municipales existentes en los mercados y plataformas autorizadas por la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales, que se encuentren en funcionamiento, o los que se autoricen, integren o construyeren en el Distrito Metropolitano de Quito.

Art. III.3.4.- Objetivos Principales de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales.-

- a. Planificar, organizar y controlar el sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito;
- b. Propender el abastecimiento de productos alimenticios y de primera necesidad en toda circunstancia;
- c. Construir locales para mercados adecuados en tamaño, estructura, ubicación y distribución interna, para atender aspectos básicos alimentarios de la comunidad;
- d. Reorganizar parcial o totalmente las instalaciones existentes que se deterioren, para lo cual el comité de adjudicación de puestos reubicará temporalmente a los comerciantes afectados, mientras se ejecutan los trabajos, y garantizará la estabilidad de sus puestos de trabajo;
- e. Ofrecer mayores facilidades de acceso, estacionamiento, carga, descarga y seguridad para las mercaderías y para quienes participan en sus manejos como productores, transportadores, comerciantes y compradores;
- f. Ofrecer a los comerciantes y compradores, puestos acondicionados a sus necesidades, higiénicos, ventilados e iluminados, para que puedan ofertar y adquirir con comodidad sus productos, a precios justos;
- g. Capacitar al personal administrativo y operativo del sistema de comercialización, para que cumplan sus funciones en forma eficaz, eficiente y así orientar a los comerciantes, atender a los compradores en sus solicitudes, quejas y sugerencias;
- h. Capacitar y tecnificar a los comerciantes en aspectos sanitarios de mercado, tales como: Salud ocupacional, medio ambiente, seguridad industrial conocimiento de las normas jurídicas, ordenanzas, reglamentos, y más regulaciones relacionadas con el sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito;
- i. Establecer un programa de educación a los consumidores mediante demostraciones prácticas de nutrición, carteles, folletos, proyección de películas y otros medios educativos para contribuir a mejorar sus hábitos alimenticios e higiénicos, en coordinación con las dependencias metropolitanas responsables de educación, salud, ambiente, financiera y asesoría de comunicación y diálogo social;
- j. Contribuir al mejoramiento de las asociaciones gremiales de los comerciantes, mediante la prestación de servicios técnicos y de capacitación permanente; y,
- k. Propender al ejercicio de las buenas prácticas comerciales dentro de todo el proceso de comercialización.

Art. III.3.5.- Administración y control.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encargará, a través de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales de la administración, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del sistema de comercialización. El control del funcionamiento de los mercados estará a cargo de administradores e inspectores profesionales calificados, designados por el Director Metropolitano de Comercialización, quienes realizarán sus funciones en períodos rotativos sujetos a determinación del Director Metropolitano de Comercialización,

sobre la base de informes de evaluación. Anualmente el Director Metropolitano de Comercialización informará a la Comisión de Comercialización de este particular.

### **LIBRO III.3 - DE LA COMERCIALIZACIÓN**

#### **TÍTULO II - DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO**

#### **CAPÍTULO III - PRINCIPIOS, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

"Art. III.3.22.- Atribuciones y deberes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes atribuciones y deberes; "6. Estimular nuevos modelos de gestión para la actividad del comercio y servicios que desarrollan las trabajadoras y trabajadores autónomos, dentro del marco jurídico establecido para la economía social y solidaria y a la iniciativa privada".

En el Capítulo III PRINCIPIOS, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS en el Art. III.3.22.- Atribuciones y deberes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1. Tener libre acceso a información derivada de las actividades comerciales y de servicios realizadas por las trabajadoras y trabajadores autónomos, de conformidad con los mecanismos y procedimientos que se contemplen en la respectiva normativa de ejecución, para su control y el aprovechamiento del espacio de uso público, que contribuya al fortalecimiento de la economía popular y solidaria;
2. Propender a la formación, capacitación y profesionalización permanente de las trabajadoras y trabajadores autónomos en los diferentes procesos de la actividad comercial y de servicios. De ser necesario, se realizarán alianzas con centros de educación para este efecto. Se propenderá también a la inserción y reinserción de las trabajadoras y trabajadores autónomos en el sistema de educación;
3. Promover la suscripción de convenios y formulación de estrategias que fueren necesarias para que los productos que se expendan cuenten con licencias, registros sanitarios u otros necesarios para su comercialización;
4. Promover la consulta y participación de las trabajadoras y trabajadores autónomos involucrados en la actividad comercial y de servicios, con respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo; además de impulsar los Consejos Consultivos;
5. Fortalecer acciones de administración, vigilancia y control del comercio autónomo; e, instruir mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes, para el cumplimiento de las normas que en esta materia se dicten;
6. Estimular nuevos modelos de gestión para la actividad del comercio y servicios que desarrollan las trabajadoras y trabajadores autónomos, dentro del marco jurídico establecido para la economía social y solidaria y a la iniciativa privada;



7. Organizar, racionalizar y autorizar sitios específicos en los cuales las trabajadoras y trabajadores autónomos podrán ejercer en forma ordenada su actividad; y, definir los diseños que permitan un modelo de desarrollo sustentable y acorde con el entorno urbano, de acuerdo a los giros de comercio autónomo permitidos y autorizados por la normativa metropolitana;

8. Promover, a través del órgano competente y observando la normativa legal y metropolitana vigente, la celebración de acuerdos y/o convenios con las Operadoras de Transporte, que permitan el acceso al interior de las unidades de transportación pública, privada de servicio público y al Sistema Integrado de Transportación Pública y Terminales, a las trabajadoras y trabajadores autónomos que estén regularizados. La regularización respectiva facultará el trabajo del comerciante; y,

9. Garantizar el trabajo autónomo regularizado en procura del desarrollo de las actividades comerciales y servicios, así como promover la protección efectiva de los intereses y derechos de las trabajadoras y trabajadores autónomos para su fortalecimiento.

#### **RESOLUCIÓN N° C-141**

La Resolución N° C-141, que contiene el Reglamento de Adjudicación de Locales Comerciales en los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, establece lo siguiente:

"Artículo 1.- Naturaleza.- La presente normativa se dicta en el marco del proceso de ordenamiento del comercio minorista en el Distrito Metropolitano de Quito. Su ámbito de aplicación se circunscribe al procedimiento de adjudicación de locales de los Centros Comerciales Populares que se incorporan las regulaciones de la presente norma, sin perjuicio de los que puedan incorporarse en el futuro, mismos que son: Chiriyacu, El Tejar, Granada, Hermano Miguel-Telmo Hidalgo, Ipiales Mires, Ipiales del Sur, Ipiales del Norte, La Merced, Montufar, San Martín y Pasaje Sanguña.

Artículo 2.- Objeto.- El objeto de la presente normativa es regular el proceso de adjudicación de locales comerciales de propiedad municipal a favor de comerciantes minoristas.

Artículo 6.- Facultades y responsabilidades.- Son facultades y obligaciones de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través de la Dirección de Centros Comerciales Populares, las siguientes:

##### **A. Facultades:**

1. Dirigir, programar, supervisar y coordinar las acciones del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
2. Sugerir al Alcalde alternativas para la construcción de nuevos Centros Comerciales Populares, de ser pertinente.
3. Elaborar y entregar a las personas adjudicadas por el Comité de Adjudicaciones las minutas de traspaso de dominio con sus documentos habilitantes.
4. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.

##### **B. Responsabilidades:**

1. Dar seguimiento a los comerciantes respecto del proceso de transferencia de dominio.
2. Mantener actualizada la información acerca de los locales vacantes de propiedad Municipal en los Centros Comerciales Populares.

3. Mantener un archivo organizado y codificado de los expedientes registrados en la Base de Datos.
4. Revisar los expedientes y realizar el informe técnico único correspondiente, previo ingreso al Comité de Adjudicaciones
5. Entregar certificados de haber sido adjudicados.
6. Emitir las Órdenes de Pago, a cada comerciante que haya sido adjudicado, a través de la Unidad Financiera de la ACDC.\*

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL

La Planificación Operativa Anual (POA) contó con dos programas:



#### PROGRAMA 1: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización
- Repotenciación de Infraestructura de Mercados



#### PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Gastos Administrativos; y,
- Remuneración de Personal.

#### 3.1 PROGRAMA 1: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

##### 3.1.1. PROYECTO: Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización

Tuvo como objetivo principal el incrementar la eficiencia en los procesos, mecanismos y actividades que contribuyan al mejoramiento de los servicios relacionados con la calidad, asociatividad y regulación del sistema de comercio del DMQ.

Las metas establecidas para el proyecto, fueron las siguientes:

- Desarrollar 3 acciones que contribuyan al cumplimiento de la normativa que regula el comercio autónomo en el DMQ



254 Permisos Únicos de Comerciante Autónomo (PUCA's) para el año 2020



1.353 comerciantes autónomos capacitados



28 ferias saludables contando con la participación de 590 comerciantes autónomos, en los espacios disponibles de los Mercados Municipales.

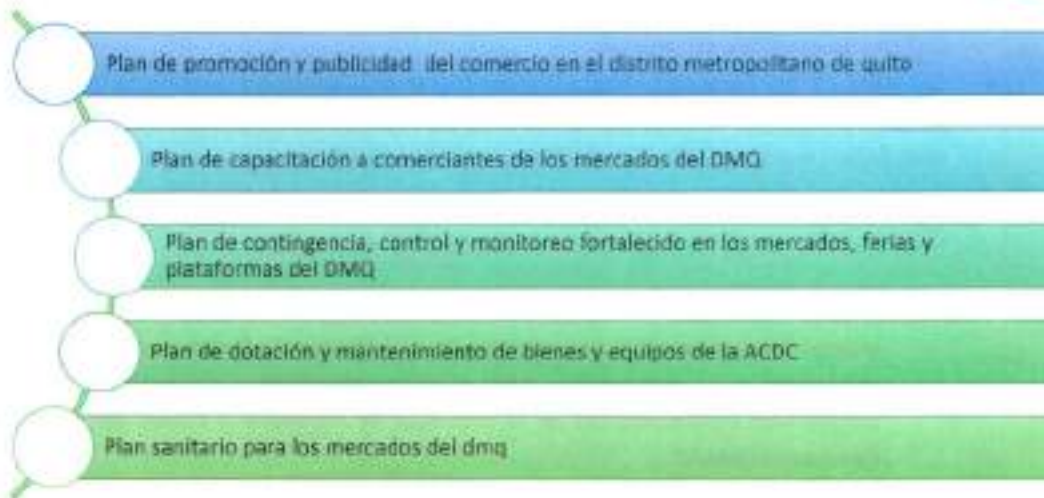
1. Permisos y carnets emitidos a comerciantes ambulantes y de transportación pública
  - ✓ Se emitió **254 Permisos Únicos de Comerciante Autónomo (PUCA's)** para el año 2020, a los comerciantes que cumplieron con todas las formalidades y documentación (pago de regalía metropolitana, cumplimiento de requisitos y procedimientos), de un total de 292 informes favorables por falta de pago de los comerciantes se dio de baja 38 títulos de crédito inicialmente emitidos.
2. 1.300 comerciantes autónomos capacitados en bioseguridad y manipulación de alimentos
  - ✓ **1.353 comerciantes autónomos capacitados**, lo cual inició con la invitación a comerciantes independientes y asociaciones, a fin que participen en las capacitaciones virtuales de bioseguridad y manipulación de alimentos, las mismas que fueron organizadas por la ACDC en conjunto con la Secretaría de Salud y culminó con la entrega de los respectivos certificados de capacitación.
3. 12 ferias saludables, sanitarias y seguras desarrolladas dentro de los mercados del DMQ.
  - ✓ *Por pedido de los comerciantes autónomos y para propender a una reactivación económica se realizaron; 28 ferias saludables contando con la participación de 590 comerciantes autónomos, en los espacios disponibles de los Mercados Municipales.*

Debido a la pandemia por COVID-19 del año 2020 y las restricciones presupuestarias no se ejecutaron las siguientes acciones:

- ✓ Modelo de gestión para la actividad del comercio y servicios que desarrollan las trabajadoras y trabajadores autónomos dentro del marco jurídico de la economía social y solidaria.
- ✓ Registro de información de comerciantes autónomos en parroquias urbanas del DMQ.
- ✓ Elección del delegado al consejo distrital para el desarrollo de la trabajadora y trabajador autónomo, previo a la aprobación de la normativa correspondiente.

En este sentido y considerando la relevancia del cumplimiento de las metas, la actual administración, está realizando los análisis pertinentes para dar cumplimiento a los mismos.

- b) Implementar cinco mecanismos que contribuyan a la aplicación de plan de mejora del servicio del comercio en el DMQ



1. Plan de Promoción y Publicidad del Comercio en el Distrito Metropolitano de Quito

Se obtuvo la aprobación de la Secretaría de Comunicación del MDMQ; del Plan de Promoción, Publicidad y Brandeo de los Mercados del Distrito Metropolitano de Quito para la activación del comercio, el mismo contempló como actividades principales, las siguientes:

- ✓ CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS DEL DMQ

Debido a la emergencia sanitaria y las restricciones para eventos públicos y privados, se dificultó la ejecución de estas actividades; sin embargo, la ACDC con el fin de promocionar a los mercados obtuvo los permisos necesarios y manteniendo las normas de bioseguridad a partir del último trimestre del año 2020, ejecutó algunas actividades obteniendo los siguientes resultados:

- Se entregó 13 canastas de productos como premios a los finalistas del Evento de Colada Morada 2020 y se eligió a la **Mejor Colada de los Mercados de Quito**.
- Se donaron 2.000 vasos de colada morada (con pan) a grupos de atención prioritaria en coordinación con el Patronato San José y la Secretaría de Inclusión en el marco del evento "**Colada Morada Solidaria**", el cual fue un trabajo en conjunto con la Universidad San Francisco de Quito, comerciantes del Mercado de Cotocollao, Chimbacalle y el apoyo de la Cooperativa Alianza del Valle y Grupo Moderna.
- Eventos de relanzamiento, campañas de expectativa y promoción en radio, prensa, redes sociales y televisión de los **Mercados Temáticos: San Francisco - Medicina Ancestral** y **La Floresta - Agroecológico** y



- Orgánico**, con el objetivo de promocionarlos como un atractivo turístico para la visita de clientes nacionales y extranjeros.
- En GAMA TV por televisión abierta semanalmente se transmitió el segmento **"Mercados de Quito"**, el cual fue un trabajo con la empresa privada y buscó realzar el buen trato y tradiciones, que los comerciantes ofertan a la ciudadanía en los mercados de la capital.
  - A finales del año 2020 se suscribieron convenios, que serán ejecutados en los años venideros con:
    - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, que tiene como objeto: **"Coordinación y la ejecución de actividades de fomento y fortalecimiento productivo y los mecanismos para el aval, promoción y comercialización de los productores agroecológicos de la provincia de Pichincha a través del Mercado la Floresta del DMQ"**.
  - Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ACDC y la EPMMQ – Metro de Quito, para: **"Implementación y Difusión de los programas de formación y vinculación con la ciudadanía en la cultura de la movilidad como parte de la implementación del sistema de transporte metro de quito, a través de la propuesta metro cultura en los Mercados del Distrito Metropolitano de Quito"**, que faciliten el buen uso de las instalaciones del Metro de Quito por parte de los comerciantes y ciudadanos.
- ✓ **BRANDEO Y SEÑALÉTICA EN LOS MERCADOS DEL DMQ**
- 44 rótulos de bioseguridad instalados en cobranding distribuidos en los siguientes mercados: Chiruyacu (10), Santa Clara (8), Carapunga (6), Conocoto (6), La Magdalena (5), Solanda (4) y Kennedy (5), gestión realizada mediante la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la empresa privada DANEC S.A..



La Floresta se convirtió en el primer Mercado Temático de Quito

- Columnas, paredes, stickers de distanciamiento en 18 mesas, brandeo con cenefa y 8 menuderos en el patio de comidas, instalados para el relanzamiento del Mercado Temático de la Floresta.



2. Plan de capacitación a comerciantes de los mercados del DMQ

El Plan contempló la capacitación a comerciantes en temas de salubridad, normativa, atención al cliente, seguridad industrial, entre otros.

En este sentido se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

- **1.885 comerciantes capacitados en:** calidad en la atención al cliente y relaciones humanas, marketing digital básico, mercados como anfitriones turísticos, inglés básico, motivación, protocolos de bioseguridad, finanzas, herramientas para mejorar las ventas, emprendimiento, negocios y liderazgo, entre otras, debido a la Emergencia Sanitaria presentada en el año 2020 la formación se realizó bajo la modalidad online.
- **185 certificados de capacitación de aprobación del curso:** "Emprendimiento, seguridad y salud en época de pandemia" a comerciantes de los mercados: Carcelén, Cotacallao, La Bota, La Roldos, La Rumiñahui y Comité del Pueblo.



3. Plan de contingencia, control y monitoreo fortalecido en los mercados, ferias y plataformas del DMQ

De las cuatro actividades planificadas dentro de este producto, se ejecutaron tres actividades, quedando pendiente la instalación de la cubierta móvil en la plataforma Primero de Mayo por excusa del proveedor adjudicado no se pudo culminar.

- Se activaron 15 radios con enlace de datos y licencias para ubicación GPS para dotación a los Administradores de los Mercados del DMQ.
- Se realizó el pago mensual del enlace de datos del Centro Integrado de Monitoreo.
- Reinstalación del sistema de videovigilancia (cámaras) en el nuevo Mercado de Calderón, a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

- A finales del año 2020, se hizo todas las gestiones para iniciar con la intervención de la Plataforma primero de mayo del Mercado de San Roque mismo que no fue culminado por excusa del proveedor adjudicado; sin embargo, la Unidad Técnica de la ACDC emitió un informe de pre-factibilidad y su ejecución fue planificada para el primer semestre del año 2021, esta intervención permitirá la reubicación de los comerciantes de la calle Loja entre otros.

4. Plan de dotación y mantenimiento de bienes y equipos de la ACDC

- Se ha adquirido **30 cámaras web con micrófono incorporado, 7 computadoras portátiles, 2 scanner y 1 proyector**, con la finalidad de garantizar la operatividad del personal de la ACDC con los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria.
- Se ha firmado el convenio de pago con la empresa FABRILFAME S.A., mediante el cual se adquirió: **52 botas tácticas, 2.814 mascarillas lavables, 200 overoles reusables y 150 gafas de protección**, para el personal que realiza actividades en campo o mantiene contacto con los usuarios, todo esto con el fin de mantener los protocolos de bioseguridad dispuestos por las autoridades locales y nacionales.
- Se realizó el **Mantenimiento a los ascensores y gradas eléctricas del Centro de Comercio Comité del Pueblo** a fin de mantener activo este centro de comercio.

5. Plan Sanitario para los Mercados del DMQ



Se aprobó el **Plan Sanitario para los Mercados del DMQ 2021** por el Coordinador Distrital de la ACDC la elaboración y revisión fue realizado por el Director de Mercados, Ferias y Plataformas y la Unidad de Manejo y Control Integral de Plagas en Mercados, que entre lo principal consideraba el manejo y control integral de plagas; así como, la limpieza y desinfección de los mercados del DMQ, su ejecución será un trabajo en conjunto entre comerciantes y ACDC.

c) Catastrar 6 centros comerciales populares

- **100% del catastro de los Centros Comerciales:** Montufar, La Merced, Ipiales Mires, Nuevo Amanecer, Pasaje Sanguña y San Martín.
- Se logró el levantamiento de información catastral (ubicación, coordenadas, fotos, datos del comerciante entre otro) de mil cuatrocientos ochenta y siete (1.487) locales comerciales, que se dividen de la siguiente forma: Centro Comercial La Merced se realizó el catastro de ciento ochenta y cinco (185); Centro Comercial Montufar cuatrocientos once (411); Centro Comercial Ipiales Mires doscientos diecinueve (219); Centro Comercial Nuevo Amanecer doscientos cincuenta y dos (252); Centro Comercial Pasaje Sanguña doscientos dieciséis (216); Centro Comercial San Martín doscientos cuatro (204).



### 3.1.2. PROYECTO: Repotenciación de Infraestructura de Mercados

Se realizó el mantenimiento permanente en los mercados del DMQ, para prevenir un deterioro en la estructura.

Las metas establecidas para el proyecto fueron las siguientes:

a) Intervenir en la infraestructura física de cuatro mercados del DMQ

- Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.

Las intervenciones realizadas durante el año 2020 fueron las remodelaciones de los mercados:

- a. La Floresta,
- b. San Francisco,
- c. Solanda; y,
- d. Tumbaco

Todos inaugurados en el mes de diciembre de 2020.

- Obras de arrastre

Los mercados intervenidos como obras de arrastre pendientes de culminación en el año 2019 fueron:

- a. 4 Obras de arrastre culminadas en el 2020: El Quinche, Santa Clara, Central y La Hospitalaria.
- b. 5 intervenciones corresponden a la ejecución de pagos de arrastre de obras terminadas en el 2019: San Roque, Las Cuadras, Central, Cumbayá, Yaruquí y Carcelén.

La meta sobre los mercados y ferias intervenidos, fue marcada en el sistema Mi Ciudad únicamente reflejando los procesos nuevos a ejecutarse; sin embargo, dentro de esta meta también se contempló las obras del año 2019 que se encontraban pendientes de finalización; motivo por el cual se aprecia la sobre ejecución del 325%, comprendiendo que la meta de nuevos procesos fue de cuatro mercados y con los arrastres (nueve mercados) **durante el año 2020 se registró un total de 13 mercados intervenidos (finalizados y/o pagados).**

b) Atender en el 100% los requerimientos emergentes de los mercados y ferias del DMQ

- A pesar de encontrarse en pandemia, principalmente en los meses de: marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020; la cuadrilla de mantenimiento se encargó de la atención a las necesidades emergentes de los Mercados, Ferias y Plataformas, realizando el mantenimiento en lo que se refiere principalmente a limpiezas, desinfecciones y trazados sin dejar de lado los trabajos ejecutados durante todo el año pasado, como:

- Plomería: Excavaciones, cambio de tubería, picado y resane de paredes por trabajos con instalaciones de agua potable, instalaciones de puntos de agua.
  - Sanitarios: Cambios de piezas sanitarias, limpieza y mantenimiento de sumideros, desagües, canaletas, bajantes de aguas lluvias, cajas de revisión.
  - Desinfecciones: Fumigaciones en los centros de comercio con Amonio Cuaternario.
  - Limpiezas: Baldeos y limpieza con hidrolavadora.
  - Pintura y trazados: Resanado y pintura en estructuras; trazados de ferias y delimitación de puestos de comercio.
  - Albañilería: Refacciones variadas; cambio de cubiertas, mamposterías, derrocamientos, colocación de cerámicas.
- *Se atendió el 100% de los requerimientos identificados por el personal operativo y administrativo de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas*, para lo cual la cuadrilla facilitó la mano de obra en todo momento y en ocasiones cuando no había disponibilidad los insumos fueron aportados por los comerciantes, esto debido a las limitaciones presupuestarias y con el fin de evitar detener la operación de los mercados, esto es, abastecer de alimentos al DMQ.
  - En 26 ferias sanitarias seguras se realizó la señalética horizontal de circulación peatonal y de emergencia, para lo cual fue necesario realizar la inspección y reconocimiento del sitio a ser intervenido, levantamiento planimétrico, análisis de alternativas para el diseño o re-diseño de puestos según el caso y vías de circulación peatonal, elaboración del plano con los detalles de diseño o re-diseño.

### 3.2 PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### 3.1.3. PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

- En el marco de la emergencia sanitaria la Jefatura Administrativa trabajó de manera proactiva a fin de precautar la salud y el bienestar de los funcionarios que conforman la ACDC:

Se adquirió 140 sanitizantes, 60 guantes, 42 overoles y 1.500 respiradores KN95, como implementos de bioseguridad y materiales de aseo para la parte administrativa y operativa, que trabajó de manera permanente durante la emergencia sanitaria.

Se adquirió gel alcohol para los funcionarios de la ACDC, en frascos de gel de 500 ml (300) y fundas de 500 cc (49).

- Entre otras actividades administrativas, se realizó el:

Pago de los servicios generales de combustible, energía eléctrica y teléfono a diciembre 2020, además se suscribió el acta entrega recepción del rastreo satelital correspondiente al año 2020.

Se realizó el mantenimiento a 45 extintores distribuidos en los mercados del DMQ y se cumplió con las obligaciones al proveedor.

Se realizó el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la ACDC y la reparación del vehículo Suzuki Grand Vitara SZ de placas PMA 1062 perteneciente al parque automotor de la ACDC.

Se realizó el cierre del fondo de matriculación y revisión técnica vehicular del año 2019.

Varias actividades en el campo administrativo como: reparación del PLOTTER HP T120, mantenimiento de las impresoras, adquisición de suministros de impresión y materiales e insumos de oficina.

### 3.1.4. PROYECTO : REMUNERACIÓN DE PERSONAL

Mensualmente se realizó el pago de la nómina de ACDC y se canceló los haberes al personal que conforma la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

## 3.3 Resumen de la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

Describe los objetivos del plan de desarrollo de la territory	Identifica a los actores del plan que corresponden a esta función		Indicador de la meta por	Resultados por meta		Porcentaje de cumplimiento de metas	Descripción de resultado por meta	Descripción de cómo aporta el resultado alcanzado al logro del plan de desarrollo
	En la meta	Descripción		Unidad planificada	Unidad cumplida			
2.2 el desarrollo productivo de la ciudad se lo realiza con una visión incluyente hacia los grupos vulnerables (jóvenes, personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores), las empresas de economía social y espacios de la economía popular y solidaria, con una visión de valor compartido	II	Algunas de las 117 ferias artesanales lista de los mercados del DMQ	Porcentaje de mercados con infraestructura lista registrada en el DMQ	11%	11,10%	100,00%	El cumplimiento del (11,07%) se debe a que la planificación anual 2020 se conformó en obras de arranque del 2019 y al ser la planificación institucional aprobada mediante Ordenanza Municipal. El hecho de realizar una modificación de la meta mensual de 4 a 13 mercados.	Intervenciones necesarias para regularizar los mercados del DMQ, a fin de mantenerlos en condiciones adecuadas tanto para consumidores como para el comercio que genera el empleo y el desarrollo económico que genera el bienestar de los mercados.
	I	Carreteras del SAJO de las GERDAS, en beneficio de la población del DMQ	Porcentaje de licitaciones de contratos comerciales ejecutados	34,7%	34,7%	100%	Se terminó el proceso de licitación de los centros comerciales populares de Marcos, Montañas, Quilón, San Martín, Nuevo Amanecer, Nueva Esperanza y San Martín.	Con el estado de los centros comerciales se busca promover el acceso de productos básicos y privados, con el propósito de mejorar el nivel de vida de la población y fomentar el desarrollo económico de la ciudad.
	I	Regularizar con permisos urbanísticos comerciales a 202 comerciantes urbanísticos	Número de comerciantes urbanísticos regularizados con permisos urbanísticos comerciales	252	254	101,98%	Se emitió 254 permisos urbanos comerciales autorizados (PUCM) para el año 2020, a los comerciantes que cumplen con los requisitos formalizados y documentación que se sigue el procedimiento de regularización y procedimientos de regularización, en un total de 200 informes favorables, dando a baja 54 trámites de crédito por incumplimiento de pago de la regularización por parte de los comerciantes urbanísticos.	Con la emisión de permisos PUCM se da prioridad al comercio a pequeña y mediana escala, con discapacidad o mujeres.



**DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS**

La Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, consciente que el servicio que brindan los Mercados del DMQ, es fundamental para mantener el abastecimiento de productos de primera necesidad a la ciudadanía; centró su trabajo en organizar y gestionar el normal funcionamiento de los Centros de Comercio bajo su competencia, es así que, los principales logros obtenidos en el año 2020 fueron:

- Coordinó las necesidades, con el fin de que se proporcione espacios dignos de trabajo a los comerciantes.
- Coordinó el equipamiento a los administradores para prevenir el contagio de COVID-19 (gel antibacterial, mascarillas, gafas de seguridad, termómetros, botas y trajes de bioseguridad).
- Desarrollo de programas de capacitación en temas como: Salubridad, Atención al Cliente, finanzas básicas, prevención para evitar transmisiones por COVID-19 entre otros.
- Desarrollo un Plan Sanitario para la limpieza, desinfección y control de plagas en los mercados del DMQ.
- Mingas, reuniones de trabajo y presencia en campo, para solucionar conflictos y atender requerimientos de los comerciantes.
- Colaboró en la implementación de la señalética para distanciamiento social tanto de comerciantes como clientes de los mercados, ferias y plataformas.
- Controló las normas de bioseguridad dispuestas por las entidades de control.
- Colaboró en el levantamiento de información para mantener actualizado el Sistema de Catastros.
- Dio trámite en las gestiones relacionadas con la adjudicación de puestos en los mercados.
- Brindó seguimiento y coordinó gestiones para la ejecución del Plan Operativo Anual.
- Atendió permanente a usuarios internos y externos.

Las gestiones realizadas por los funcionarios de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, tanto de la parte administrativa como operativa, ayudaron a la consecución de los objetivos planteados tanto de manera interna, como a nivel municipal, brindando un servicio adecuado, a medida de lo permitido por las circunstancias presentadas en el transcurso del año 2020.

#### DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO

Entre los principales logros del año 2020 de la Dirección de Comercio Autónomo, se destaca:

- ❖ Ejecutó y realizó el seguimiento de contrataciones
- ❖ Se desarrolló el proceso de emisión de permisos PUCA
- ❖ Capacitó en bioseguridad a comerciantes
- ❖ Se ejecutaron ferias sanitarias, seguras y saludables
- ❖ Se entregó kits alimenticios a comerciantes autónomos
- ❖ Se tomaron pruebas COVID a comerciantes autónomos
- ❖ Se realizaron reuniones institucionales de trabajo
- ❖ Mesas participativas
- ❖ Inspecciones de campo
- ❖ Sustitutiva a la resolución 060-2016 de ferias.
- ❖ Turnos médicos a comerciantes autónomos para la obtención del PUCA
- ❖ Se gestionó certificados de capacitación
- ❖ Se creó la página virtual para la recepción de solicitudes PUCA's

#### DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES

Entre los principales logros de la Dirección de Centros Comerciales Populares en el año 2020 se destaca:

- ❖ Se promocionaron los Centros Comerciales
- ❖ Se digitalizó de la información archivada en la Dirección
- ❖ Se entregaron kits alimenticios
- ❖ Instructivo de Seguridad Sanitaria (Guía retorno actividades)
- ❖ Colaboración a la Dirección de Mercados
- ❖ Elaboración, actualización y entrega de minutas
- ❖ Fumigación a los Centros Comerciales
- ❖ Brigadas médicas a los 11 centros comerciales
- ❖ Toma de pruebas PCR para comerciantes
- ❖ Convenio con comerciantes mayoristas
- ❖ Seguimiento a la Reforma C-141
- ❖ Visitas de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- ❖ Levantamiento de Catastro
- ❖ Colocación de Sellos de Propiedad Municipal.

#### 4. Ejecución Presupuestaria

DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO INICIAL (USD)	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
Mejoramiento de la gestión y servicio del sistema de comercialización en el DMQ	1.033.563,92	143.019,46	67.003,86	46,85%
Repotenciación de Infraestructura de mercados y ferias del DMQ	4.806.879,08	1.089.130,58	517.814,95	47,54%
Gastos administrativos	60.400,00	60.400,00	30.453,43	50,42%
Remuneración de personal	2.200.924,13	1.996.198,24	1.897.386,35	95,05%
<b>Total</b>	<b>8.101.767,13</b>	<b>3.288.748,28</b>	<b>2.512.658,59</b>	<b>76,40%</b>

Como se puede apreciar la reducción presupuestaria fue del 59% (4.813.018,85 USD.) del codificado inicial, afectando principalmente a los proyectos de inversión del año 2020.

## 5. Resumen de Contratación Pública de Obras y Servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total (USD)	Número Total	Valor Total (USD)
Régimen especial (todos los procesos)	1	28.386,99		
Catálogo electrónico	1	2.007,55		
Ínfima cuantía	1	6.612,12	14	54.193,87
Menor Cuantía obras	5	464.024,73		
Ferías Inclusivas	1	219.930,91		
Contratación en situaciones de emergencia			1	2.881,00

Los procesos de contratación se enfocaron principalmente, en la intervención de los Mercados: San Francisco, Solanda, La Floresta y Tumbaco, y quedaron comprometidos los recursos de los Mercados Cda. Ibarra y la Hospitalaria con sus debidos procesos de contratación publicados en el portal de SERCOP.

## 6. Adquisición y enajenación de bienes

TIPO	BIEN
Donaciones Entregadas	NO
Donaciones Recibidas	NO
Expropiaciones	NO
Enajenaciones	NO

## 7. Ejecución de compromisos asumidos con la comunidad

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA			

## 8. Cumplimiento de recomendaciones

### INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
Contraloría General del Estado	DADSySS-0071-2015	DNAI-AI-0356-2019	83%
Contraloría General del Estado	DADSySS-0081-2016	DNAI-AI-0356-2019	83%
Contraloría General del Estado	DNAI-AI-0566-2018	DPPCH-0033-2020	95%

\*Obtenido de los informes de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de acciones de control realizadas por Contraloría General del Estado.

\* **NOTA ACLARATORIA:** Cabe indicar que para el cálculo de estos porcentajes se han tomado como insumo los exámenes de cumplimiento efectuados en el 2020 por la Auditoría interna; sin embargo, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio con sus correspondientes respaldos registra un cumplimiento del 100%.

## 9. Incorporación de Aportes Ciudadanos

### DELIBERACIÓN 28/04/2021

COMPROMISOS	ATENCIÓN
Incluir en la Presentación de la Deliberación de Rendición de Cuentas 2020	En el informe narrativo, se amplía la gestión del año 2020 detallando las actividades que no se cumplieron como el modelo de gestión, levantamiento de información de comerciantes autónomos. Así mismo, se incluye el detalle de las Obras de Arrastre.
Evaluación de la Planificación Institucional.	Se realiza la evaluación a la intervención del Mercado de Santa Clara en el año 2019 y se

COMPROMISOS

ATENCIÓN

**Revisión de proceso Dirección de Comercio Autónomo.**

evaluará la asignación de presupuesto a futuro.

La administración a través de la Dirección de Comercio Autónomo, ha contemplado capacitaciones e instructivos entre otros instrumentos, para que los beneficiarios puedan realizar fácilmente el trámite de la emisión de Permisos Únicos de Comerciante Autónomo 2021.

**Incluir la planificación 2021 en la Presentación de la Deliberación de Rendición de Cuentas 2020**

Se incluye en la presentación de Rendición de Cuentas

<sup>4</sup>Anexo acta de reunión – Socialización de Resultados.

**CONSULTAS CIUDADANAS RECIDAS MEDIANTE OFICIO Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0657-D**


CONSULTA CIUDADANA	RESPUESTA
En la actualidad existe mucho desempleo, por lo que se ha evidenciado una gran cantidad de ventas ambulantes en todas partes de la ciudad, pero a la vez hay mucha infiltración de personas cometiendo delitos, asaltos, robos, secuestros y más. ¿Se ha planificado como se debería reformar los nuevos métodos de venta a los usuarios?	En la planificación 2021 se contempla la contratación de una consultoría para el levantamiento de información de comerciantes autónomos, lo cual permitirá contar con un censo de los comerciantes y con ello tomar acciones estratégicas.
¿Cómo se manejó el reordenamiento para las ventas informales?	La institución se encuentra en el proceso de llenar los puestos disponibles en los Mercados y Ferias del DMQ.
¿Se dieron capacitaciones a los vendedores?	En el año 2020, se realizaron cursos de capacitación tanto para los Comerciantes de los Mercados y Ferias, como comerciantes autónomos.  Durante el año 2021, se encuentran en desarrollo los programas de capacitación para comerciantes de los mercados, ferias con un total de 2800



comerciantes que ha participado de los eventos de capacitación.

  
APROBADO POR  
Sr. FERNANDO PAREJA  
COORDINADOR DISTRITAL

Revisado:  
Comisión 1 – Mgs. Angie Marteneiro



Comisión 2 – Sr. Jack Rodríguez



Elaborado por:  
Mgs. Jhony Duñay

